

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: SOLUCIONES DE ALMACENAJE Y ARCHIVO METROSOLUTION S.A.

EXPEDIENTE: 151777

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1711755817	23/06/2014	ESTRELLA REYES ELISA CATALINA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000412 NOMBRE: EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: KM. 40 PANAMERICANA SUR, LURIN, LIMA

AÑO / FECHA: 2016 NACIONALIDAD: PERU

SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1706915723 NOMBRE: VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE

TELÉFONO: 023342157 DIRECCIÓN: Güangúltagüa N39-34 y calle B

CORREO ELECTRÓNICO: jackicitav@gmail.com NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	ASE-Q-0006590	BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	AKARA BLDG.24 CASTRO STREET WICKHAMNS CAY	besthomemanagementsa@gmail.com	NO
1.1.	07819612	ELIZABETH ROSE MARY BARBER LOPEZ CHAVES	PASAPORTE	PERU	GENERO CASTRO IGLESIAS No.354 URB.	bettyblue@gmail.com	NO
2.	SE-Q-00003194	AGROPECUARIA MESSI S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	AV. VASCO NUÑEZ DE BALBOA 659 MIRAFLORES	akossuth@thelemabogados	NO
2.1.	SE-Q-00000238	CASA REAL S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	GENARO IGLESIAS N° 354 URB. AURORA		NO
2.1.1.	07838261	JESUS ARMANDO LEMA	PASAPORTE	PERU	AC. VASCO NUÑEZ DE BALBOA 659 MIRAFLORES	lemah@thelemabogados.pe	NO
2.2.	SE-Q-00000412	EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	KM. 40 PANAMERICANA SUR, LURIN, LIMA	sonia.ramirez@laquerencia.pe	NO
2.2.1.	ASE-Q-0006590	BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD	OTRO	ISLAS VIRGENES BRITANICAS	AKARA BLDG.24 CASTRO STREET WICKHAMNS CAY	besthomemanagementsa@gmail.com	NO
2.2.2.	SE-Q-00003194	AGROPECUARIA MESSI S.A.C.	SOCIEDAD EXTRANJERA	PERU	AV. ASCO NUÑEZ DE BALBOA 659 MIRAFLORES	akossuth@thelemabogados	NO

Myriam Jacqueline Velasco
VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 2/21/17 2:43 PM
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. Página: 1



Factura: 002-002-000020003



20171701024D00551

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701024D00551

Ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA , comparece(n) MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS portador(a) de CÉDULA 1706915723 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (13:25).

MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS
CÉDULA: 1706915723

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170691572-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1961-08-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

JUAN ROGER ROBERT AMORES BENALCAZAR





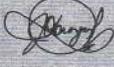
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO** E333312222

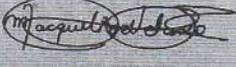
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VELASCO LUIS ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CISNEROS GLORIA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-01-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-01-06**

TIRRECTOR GENERAL: 

FRAMA DEL CEDULADO: 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

REPUBLICA DEL ECUADOR 

033 JUNTA No. **033 - 259** NÚMERO **1706915723** CÉDULA

VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**

QUITO CANTÓN **ZONA: 2**

IÑAQUITO PARROQUIA




NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome MSc.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706915723

Nombres del ciudadano: VELASCO CISNEROS MYRIAM JACQUELINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMORES BENALCAZAR JUAN ROGER ROBERT

Fecha de Matrimonio: 16 DE JUNIO DE 1983

Nombres del padre: VELASCO LUIS ALFREDO

Nombres de la madre: CISNEROS GLORIA PIEDAD

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JHOSELYN DAYAN LANDIVAR TAPIA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-010-11414



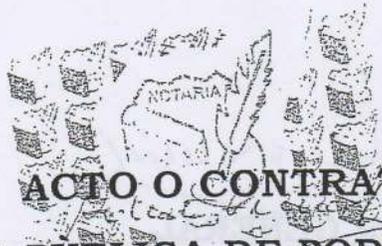
178-010-11414

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 10:49:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





0013251



ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

FECHA:

OTORGADA EL 09 DE MARZO DE 2012

OTORGANTES:

EL LECHERITO S.A.	MANDANTE
1706915723 MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS	MANDATARIA
1706852991 MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO	MANDATARIO

OBJETO:

ADMINISTRE LOS BIENES DEL MANDANTE

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DE: 02 COPIAS + 1 + 2.617 (Solventado 0090), 8,9 (Solventado 549) 2-11-2014.

QLR. 10,11,12 (Solventado) 1-1-2016



ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0013252



Roberto Dueñas Mera
PODER GENERAL

**OTORGADO POR
EL LECHERITO S.A.**

**A FAVOR DE LA ABOGADA
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

MD/JV

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA" EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN LIMA DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABER
PRESENTADO SU PASAPORTE, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS
DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN
ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO
LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA; ASI COMO
EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECI
AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION
AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION
PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA
QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBI
A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, SEÑOR NOTARIO EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVAS
EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL
CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA
COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO
LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA"
COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO, CON
DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE
QUITO. **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS
FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA
INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ACTA DE TREINTA Y UNO
DE ENERO DEL DOS MIL DOCE CUYA COPIA SE AGREGA COMO
HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE
CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA ABOGADA
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA
CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO
SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (1706915723) Y AL
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO TITULAR DE LA
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO
CINCO DOS NUEVE NUEVE UNO PARA QUE

Paulina Augusto
No
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

0013253



CONJUNTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA" A LA QUE EN ADELANTE SE PODRA DENOMINAR "LA COMPAÑIA", PUEBAN EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** EJECUTAR CON ARREGLO A LA LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **B) FACULTADES LABORALES:** CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO GENERAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA; FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BÓLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL;

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES
PERSONAL. **C) FACULTADES CONTRACTUALES:**
CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DERIVAR
POR CONCLUIDOS LOS CONTRATOS TANTO EN MANERA ACTIVA
COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO
INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL,
PROMESAS, COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN BAJO CUALQUIER
MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUYENDO
ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO
REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS
ÚLTIMOS; TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O
INNOMINADOS; ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES, USO, USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA,
SUMINISTRO, DACIÓN EN PAGO, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN
DE POSICIÓN CONTRACTUAL; DONACIÓN, CONTRATOS
PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE
CONTRATAR, ARRAS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL
TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO,
JOINTVENTURE U OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS COMO
ACCIONISTA O SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O
PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS
DE SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, CONSTRUCCIÓN, OBRA,
DISEÑO, INGENIERÍA, PROMOCIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS,
TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN; PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN
GARANTÍA MOBILIARIA, GARANTÍA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER
OTRA ÍNDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS ESA CLASE),
FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE
HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS,
GARANTÍAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS
BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO
AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES

Dña. Paulina Auqui

NOTARÍA

NOTA
DE LA SOCIEDAD
PUDIENDO
VALORES O VALORES



MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO
GARANTÍA; Y DEMÁS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES
BANCARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN
DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E
MUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE
CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO
BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS
TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U
OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR
DE TERCEROS CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA FINANCIERA. **D)**
FACULTADES BANCARIAS: ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y
CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS
DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR
CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A
TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN
GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), COBRAR,
AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR
LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES,
FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR,
ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE
EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADO DE SEGUROS,
CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO
CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE
CRÉDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y
DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER
OTRA ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES
MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y
ENAJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA,
INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS
CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS
DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS,
GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE
TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS;

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

EFFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS;
ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE,
SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO,
CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS
EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK",
FACTORIZING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA
CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE
OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA
SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS
CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS
ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD,
ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR,
COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS,
OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO
REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL
FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA
SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS**
REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL
TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y
TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS,
FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES
ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN
NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y
SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA, ASÍ
COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES
JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES
DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE
LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CHEQUES, NOTAS DE
CRÉDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES

NOTARIA
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome M.S.



ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERPONER
DEVOLUCIONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACIONES

RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO

ADMINISTRATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS,

CONDICIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y

ADUANERAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS

ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO

ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y

COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES

CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN

TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O

FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.

REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES

ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN

SIMPLIFICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL,

IMPORTACIÓN TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN

EN LA FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO,

DEPÓSITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS

ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y

REEMBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR

LEY, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES

VINCULADOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY

GENERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.

REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Y DE ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y

CONDONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA

DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O

CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS

CANCELACIONES, CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O

MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. **F) FACULTAD DE REPRESENTACION**
FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA
CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA
INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, RESISTIR,
RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE
TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS
POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA
ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS
TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR
EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA
LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL
REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS
A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES,
RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO
ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA
SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES
CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO ESTAS
FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS O
CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACION
LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL COMO LA ADMINISTRATIVA
COMERCIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL
POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD
ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS
FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE
ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL
COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS
PROCURADORES PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y
REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGAN LAS
SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE
DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR,
RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES,
RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION ASI COMO DE
CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA PRETENSION

NOTARIA
Dra. Paulina Anqui
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO, CONCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN, SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO ARBITRAL Y ACTUAR EN EL SIN NINGUNA LIMITACIÓN, NOMBRAR Y/O DESIGNAR ÁRBITROS, RECUSAR JUECES Y ÁRBITROS. ESTA REPRESENTACIÓN INCLUYE ENTRE OTRAS LAS DE PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN TODA CLASE DE AUDIENCIAS, INTERPONER TODA CLASE DE SOLICITUDES, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECLAMOS, SEAN ESTOS REMEDIOS O RECURSOS, PRECISÁNDOSE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS SE ENCUENTREN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, QUEJA, CASACIÓN, NULIDAD, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS ANTICIPADAS, SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR O DESISTIR DE TODA CLASE DE MEDIDAS PRECAUTELARES ASÍ COMO OFRECER GARANTIA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA ÚLTIMA LA CAUCIÓN JURATORIA, ACEPTAR OFRECIMIENTOS DE PAGO ASÍ COMO CONTRADECIR Y/O FORMULAR OPOSICIÓN A ESTOS Y A LAS CONSIGNACIONES, SOLICITAR, RECOGER CERTIFICADOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN E INTEGRACIÓN DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR EL REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS CAUTELADAS, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASÍ COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES JUDICIALES Y ARBITRALES, ENTENDIÉNDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCIÓN ES MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA LEY. SE INCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRA JUDICIALES. PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN REMATES PRIVADOS O PÚBLICOS CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA Y DONDE SE REMATE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES, INMUEBLES INCLUIDOS LOS DERECHOS MINEROS Y/O CONCESIONES MINERAS, DERECHOS Y ACCIONES SOBRE BIENES

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES
INVISTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA
PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTURA
SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE
FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS
BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS
ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUEDANDO
FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS
FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE
PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS
Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY
DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIERA
SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE
PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO
POR LA SOCIEDAD SIN PERDER PARA SI LOS OTORGADOS POR EL
PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME
CONVENIENTE. **TERCERA.**- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE
CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA
LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR
LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y
ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS
EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE
EJEMPLO PERO NO DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE FALTA O
INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.**- EL MANDANTE
PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO, SIN QUE POR ELLO SE
TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A
FAVOR DE QUIEN SE REVOCA EL MANDATO. USTED SEÑOR NOTARIO
SE SERVIRA AÑADIR E INTERPONER LAS CLÁUSULAS NECESARIAS
PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON LOS

NOTARIA
24
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

855109

NOTARIAS Y OTROS

CUATRO

09 03 2010

Notario Público

Dra. Paulina Augusto

NOTARIA

37

Notaria Trigesima

NOTARIA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome

BANCO DE LA NACION
RECIBO PARA PAGO DE TRIBUTOS Y OTROS

0013258



CONCEPTO: Regularización de libros
 BASE LEGAL: LIBRETA TRIBUTARIA
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: El Lecherito S.A
 ACTIVIDAD/NEGOCIO: _____
 MATERIA IMPONIBLE: _____
 PERIODO DE PAGO: _____

DOMICILIO FISCAL:
 PROVINCIA: Lima DISTRITO: Lima COD. POSTAL: _____
 AVENIDA JR. CANE. PSJE: Parque Univers 100-12-A No. BLOCK, OPTO, INT., KM. TELEFONO: _____
 FECHA VCMTO.: _____
 FECHA DE PAGO: 27/10/92

CHEQUE No.: _____
 BANCO: _____
 IMPORTE S/.: 12.19
 RECARGO O/O: _____
 REAJUSTE O/O: _____
 EN LETRAS: Doce y 19/100 NUEVOS SOLES.
 TOTAL S/.: 12.19

Sra. SILVIA G. MAGIRO MELGAREJO
 Ibaiz de Paz Letrada
 28060BH 235 21027H199 *12.19 1

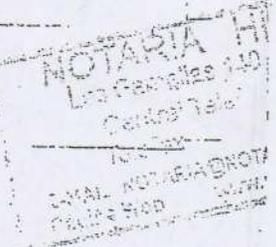
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, Silvia G. Magiro Melgarejo de veintisiete de octubre de mil novecientos en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, presento a EL LECHERITO S.A.

El presente es un capital de 99 en cada 9332 799 199 firmado

Sra. SILVIA G. MAGIRO MELGAREJO
 Ibaiz de Paz Letrada

MARIO RODRIGUEZ POVEDA
 Testigo Actuario
 Ter Juzgado Paz Letrada de Ilimo



CARECE DE VALOR SIN LA MARCA DE LA MAQUINA DE

0013259



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de enero de 2012 siendo las 10:00 horas, se reunieron en el local de EL LECHERITO S.A. (en adelante "la Sociedad"), sito en el Km. 40 de la Panamericana Sur, Distrito de Lurin, los siguientes accionistas de la empresa:

Best Home Management & Investment Company LTD, debidamente representada por el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con DNI; N° 07838261, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 1'453,252 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Agropecuaria Messi S.A.C., debidamente representada por el señor Alfredo Guillermo Kossuth Wieland, identificado con DNI N° 10221248, titular de 724,964 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

TOTAL: 2'178,216 acciones

QUORUM Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban a la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, y habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró válidamente instalada la Junta y abierta la sesión.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Actuó como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfredo Guillermo Kossuth Wieland; siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión.

DALG
San Isidro
4422141
4408798
IRIANDALC
Notaria

ASUNTOS DE LA AGENDA

1. Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.



ORDEN DEL DIA

1. AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR

0013260



Tomando el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que era necesario otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros y de Manuel Adrián Badillo Guerrero.

ACUERDO

Luego de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. N° 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706915723 y del señor Manuel Adrián Badillo Guerrero, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706852991, con todas las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actuanó individual o conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el Ecuador en representación de la Sociedad.

Para tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores accionistas en señal de conformidad.

Manuel Adriañ Badillo Guerrero
MORAN

Jesús Armando Lema Hanke *Myriam Jacqueline Velasco Cisneros*



MO. COM
MO. COM

AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR

CERTIFICO, QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS
QUE CONSTAN DE (03) HOJAS SON REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA
LIMA DE 23 FEB. 2012 DE



[Handwritten signature]

CECILIA HIDALGO MORAN
Notario de Lima

[Handwritten signature]
Paulina A.
NOTARIA
TRIO

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 35251 Fecha: 24 FEB 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten signature]
Mario César Romero Valdivieso
DECANO

APOSTILLE
(Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 01/03/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE928233153#25578854
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



[Handwritten signature]
Wendoza Palra Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NOTARIA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome MSc
www.reea.gob.pe

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0013261



DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA
DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA
JACQUELINE VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA
BAJO EL NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,
LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA,
SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-

JESUS ARMANDO LEMA HANKE

PAS. No. 4893188



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0013261



DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA
DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA
JACQUELINE VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA
BAJO EL NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y,
LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA,
SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO
INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO
CUANTO DOY FE.-


JESUS ARMANDO LEMA HANKE

PAS. No. 4893188



EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

AT QUITO
NOTARION



Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo y en fe ello confiero esta 13ª. COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL, otorgado por EL LECHERITO S.A., a favor de la ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS y DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, debidamente firmada el nueve de marzo del dos mil doce, en once fojas útiles incluida esta, en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil diez y siete.

~~DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA~~

~~NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO~~





Factura: 002-003-000000851



20171701037000244*

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701037000244



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2017, (14:35)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELASCO CISNEROS MYRIAM JAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1706915723001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA-AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA-TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



7